



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ficha metodológica de la operación estadística – *Convivencia escolar y vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos*

FICHA METODOLÓGICA

Nombre de la operación estadística y sigla: convivencia escolar y vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos de NNA

Entidad responsable: Secretaría de Educación del Distrito - Oficina de Convivencia Escolar

Tipo de operación estadística: registro administrativo

Antecedentes:

Durante el período comprendido entre los años 2008 y 2013, la SED implementó una estrategia denominada "Salud al Colegio". Esta estrategia estaba enfocada en los ámbitos de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y se basaba en un enfoque de salud integral para abordar cuestiones relacionadas con la salud de los estudiantes. En este contexto, se llevó a cabo la captura de datos específicos, centrándose en los temas de abuso y violencia, con un enfoque particular en la violencia en contexto familiar y la violencia sexual. Además, se incluyeron registros relacionados con gestantes y un módulo denominado "necesidades educativas transitorias", así como otro relacionado con la accidentalidad escolar. Es importante destacar que, en ese momento, este proyecto no contemplaba explícitamente la Convivencia Escolar como parte de su enfoque.

En el marco de este proyecto, se estableció una estrecha vinculación con los subsistemas de vigilancia epidemiológica, tales como VESPA, SIVIM, y SISVECOS, de la Secretaría Distrital de Salud (SDS). Estos subsistemas desempeñaron un papel fundamental en la recopilación, análisis y seguimiento de datos relacionados con la salud de los y las estudiantes y, en particular, con los temas de abuso, violencia, gestantes y accidentalidad escolar:

- Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas (VESPA): es un sistema establecido para llevar a cabo la vigilancia epidemiológica del consumo de sustancias psicoactivas, como drogas y alcohol, entre la población estudiantil. Este subsistema se enfoca en la recopilación y análisis de datos relacionados con el uso de sustancias y sus consecuencias en la salud de los estudiantes. VESPA es fundamental para comprender la prevalencia y las tendencias del consumo de sustancias psicoactivas entre los estudiantes, lo que permite a las autoridades educativas tomar medidas preventivas y de intervención temprana para abordar los riesgos asociados con el consumo de estas sustancias.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y Violencia Sexual (SIVIM): es un sistema de vigilancia epidemiológica que se enfoca en la recopilación de datos relacionados con eventos de violencia en contexto familiar, maltrato infantil y violencia sexual en la población estudiantil. SIVIM proporciona información crucial para entender la magnitud y la naturaleza de la violencia en contexto familiar, el maltrato infantil y la violencia sexual en el contexto educativo. Permite identificar patrones de violencia, identificar víctimas y agresores, y desarrollar estrategias de prevención y apoyo adecuadas para garantizar la seguridad de los estudiantes.
- Sistema de Vigilancia de la Conducta Suicida (SISVECOS): es un sistema establecido para realizar la vigilancia de la conducta suicida entre la población estudiantil. Este subsistema se enfoca en la identificación, seguimiento y análisis de indicadores relacionados con la conducta suicida y los factores de riesgo asociados. SISVECOS desempeña un papel fundamental en la detección temprana y la prevención de la conducta suicida entre los estudiantes. La recopilación y el análisis de datos permiten

identificar a aquellos que puedan estar en riesgo y brindarles el apoyo necesario, al tiempo que informa sobre la eficacia de las intervenciones en salud mental y prevención del suicidio en el entorno educativo.

La articulación interinstitucional entre la SED y estos subsistemas de vigilancia epidemiológica ha perdurado a lo largo del tiempo, y en gran medida, son estos subsistemas quienes han influenciado en la denominación y categorización de algunas variables dentro de la herramienta tecnológica actualmente en uso. Esta colaboración ha sido fundamental para asegurar una atención adecuada a la salud de los y las estudiantes y la promoción de sus derechos en el ámbito educativo.

Posteriormente en el marco de la creación del proyecto de "Educación para la Ciudadanía y la Convivencia" se realizó una labor de integración de diversos proyectos previos, entre los cuales se destacó "Salud al Colegio". Este enfoque se forjó a partir de un diagnóstico realizado por el equipo de la SED, que evaluó el estado de la educación para la ciudadanía y la convivencia. El proceso incluyó la indagación de bases conceptuales, herramientas pedagógicas, estructura operativa, mecanismos de operación en las Instituciones Educativas Distritales (IED) y otras variables relevantes. A partir de este diagnóstico, se consolidó un enfoque que se centró en la promoción de la convivencia escolar y la educación para la ciudadanía.

Este enfoque no solo se basó en la experiencia previa de "Salud al Colegio," sino que también integró una serie de proyectos con objetivos asociados a la educación para la ciudadanía y la convivencia, que abarcaron el periodo 2008-2012. Estos proyectos incluyeron la promoción de los derechos humanos, la inclusión social de la diversidad, la transformación pedagógica para la calidad educativa, la gestión interinstitucional, el fomento del conocimiento en ciencia y tecnología, y la organización de la gestión integral y participativa del sistema educativo distrital. La consolidación de este enfoque integral representó un esfuerzo significativo para potenciar la formación de los estudiantes en el ámbito de la convivencia escolar, así como para promover valores ciudadanos y derechos humanos en el contexto educativo de Bogotá.

Los anteriores esfuerzos han desempeñado un papel central en la estandarización y homogeneización de la información recopilada. Este esfuerzo conjunto ha permitido que los sistemas de información mencionados anteriormente intercambien datos de manera confiable y coherente, lo que, a su vez, ha facilitado la atención integral de los y las estudiantes que puedan estar identificados con alguna de las temáticas particulares de cada subsistema. La estandarización de datos ha sido esencial para comprender de manera más precisa la situación de los estudiantes en relación con el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia familiar, el maltrato infantil, la violencia sexual y la conducta suicida. Esta colaboración interinstitucional ha contribuido significativamente a la implementación de estrategias preventivas y de apoyo más eficaces para garantizar el bienestar y la salud de la población estudiantil en Bogotá.

En el 2014, en el marco del proyecto "Educación para la Ciudadanía y la Convivencia", el Sistema Alertas fue actualizado y ampliado con el desarrollo de tres nuevos módulos: consumo de sustancias psicoactivas (SPA), conducta suicida y deserción escolar.

En el 2016, con el proyecto "Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz" se dio un avance tecnológico que permitió la implementación de funcionalidades para comunicar en línea el Sistema de Alertas con los subsistemas de vigilancia epidemiológica SIVIM, SISVECOS y VESPA de la Secretaría Distrital de Salud. Los cuales anteriormente se articulaban a través del envío de información por correo electrónico.

Con el paso de los años se han venido realizando ajustes al Sistema con el fin de fortalecerlo y que tenga una mayor correspondencia con los lineamientos de política, por ejemplo, en temas de trastornos de aprendizaje y del comportamiento o de maternidades y paternidades tempranas. De manera paralela, periódicamente se han mejorado sus funcionalidades permitiendo tener información confiable y desde el 2014 se intensificó el proceso de capacitación a los y las orientadores(as) de los establecimientos educativos, quienes son los responsables del registro de los casos de los estudiantes.

	Con la creación de la Oficina para la Convivencia Escolar a través del Decreto 310 de 2022, se ha llevado a cabo un constante proceso de mejora al aplicativo del Sistema de Alertas. Se viene trabajando en la articulación del Sistema de Alertas con el Sistema de información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Sistema de Información Misional del ICBF. Igualmente, se han realizado procesos para depurar la información que queda registrada de manera incorrecta ya sea por parte de las instituciones educativas o por los datos registrados desde el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT) del MEN. Igualmente, se han mejorado procedimientos para garantizar el seguimiento a casos que involucran a docentes dentro de la SED. Por último, se implementó un mecanismo que automatiza la generación de estadísticas de ingreso al Sistema de Alertas por parte de usuarios autorizados. Estas actualizaciones y mejoras en el sistema de información a lo largo de los años han contribuido significativamente a su optimización y han asegurado que la información esté disponible, depurada y congruente, lo que facilita la toma de decisiones y el cumplimiento eficiente de los procesos educativos y administrativos. En se sentido, en el marco de la estabilización y consolidación del Sistema de Alertas, actualmente se cuenta con seis módulos de registro de información por parte de los establecimientos educativos los cuales son (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida. Estos módulos dan cuenta del histórico desde la creación del Sistema Alertas. Cabe aclarar que el módulo de deserción escolar se deshabilitó en el año 2017 toda vez que el Ministerio de Educación Nacional implemento el SIMPADE - Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar.
Objetivo general:	Cuantificar los eventos de presunta vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para validar la activación de las rutas de atención integral en los establecimientos educativos públicos y privados de Bogotá.
Objetivos específicos:	• Contar con un registro estadístico generalizado de los eventos psicosociales que alteran la convivencia escolar y vulneran los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos de Bogotá. • Estandarizar el registro de eventos psicosociales en los colegios públicos y privados de Bogotá. • Generar reportes que apoyen las decisiones de política pública en temas de convivencia escolar y derechos humanos, sexuales y reproductivos. • Generar procesos de articulación interinstitucional que permitan activar la ruta de atención integral dispuesta por las entidades garantes de derechos. • Contar con información demográfica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes se le han vulnerado los derechos en instituciones educativas de Bogotá.
Alcance temático:	El Sistema de Alertas permite abordar las siguientes temáticas transversales en el distrito: • Violencia en contexto familiar • Violencia sexual • Violencia económica • Violencia física • Violencia psicológica • Violencia por abandono • Violencia por negligencia • Hostigamiento escolar • Consumo de sustancias psicoactivas • Conducta suicida • Maternidad y paternidad temprana • Accidentalidad escolar • Trastornos de aprendizaje y del comportamiento • Caracterización de población de especial protección (discapacidad, víctimas del conflicto armado, migrantes, grupos étnicos)

Conceptos básicos:

- **Convivencia escolar:** la convivencia escolar, en términos simples, no busca la ausencia de conflictos, sino que estos se tramiten sin el uso de la violencia. Por tanto, la convivencia hace referencia a la calidad de las relaciones, las cuales deben propender por los consensos, el reconocimiento mutuo, el respeto, el diálogo y la valoración positiva del vivir respetando y reconociendo la diferencia. Por esta razón, promovemos este valor social como condición necesaria para el desarrollo de la comunidad educativa, y en estrecha relación con la participación, la democracia, la ciudadanía y la construcción de paz.
- **Hostigamiento escolar:** toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno (Ley 1620 de 2013).
- **Violencia física:** se refiere a toda acción caracterizada por el uso intencional de la fuerza física, que causa daño leve o grave a la persona, dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo del niño, niña o adolescente; se puede ejercer a través de empujones, golpes, bofetadas, zarandeo, quemaduras, entre otras. Este tipo de violencia excluye las lesiones derivadas de hurtos, atracos o robos (SED, 2022).
- **Violencia sexual:** es toda acción en la que una persona es obligada, inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar o presenciar prácticas sexuales (con o sin penetración) no deseadas o no acordes con su proceso de desarrollo sexual, social y afectivo, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional. Esto se perpetúa aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre la víctima y el agresor (SED, 2022).
- **Negligencia:** hace referencia a la falta de protección y cuidado mínimo que ha de tenerse por un niño, niña, o adolescente por parte de su familia o de las personas cuidadoras. Hay negligencia cuando no se protege a los niños, niñas o adolescentes de situaciones que representan riesgo o peligro o no se atienden las necesidades básicas requeridas, aun cuando se cuenta con las posibilidades para hacerlo (SED, 2022).
- **Violencia económica:** Es la agresión que se ejerce mediante el control al acceso de algún integrante de la familia al uso del dinero, al manejo y gasto de este para cubrir las necesidades personales y de la familia. (SED, 2022).
- **Violencia psicológica:** cualquier acción u omisión que provoque daño psíquico o emocional, que afecte la autoestima de la persona o limite contar con el apoyo de los demás. Incluye una extensa gama de conductas como insultos, gritos, amenazas, acusaciones, intimidaciones, desvalorización, burla, críticas destructivas, indiferencia. (SDS Subsistema SIVIM.) Este tipo de violencia se detecta con mayor dificultad, a diferencia de la violencia física, no deja huellas visibles y el agredido o la agredida tiene que luchar contra la palabra del agresor que suele tachar a la víctima de exagerada o de presuntos problemas mentales (SED, 2022).
- **Accidentalidad escolar:** hace referencia al conjunto de incidentes o eventos no planificados que ocurren en el entorno educativo, ya sea en instituciones escolares, durante actividades extracurriculares o en el trayecto hacia o desde la escuela. Estos incidentes pueden abarcar desde pequeños accidentes físicos, como caídas o choques, hasta situaciones más graves, como lesiones o conflictos entre estudiantes. (OMS)
- **Trastornos de aprendizaje y del comportamiento:** los trastornos de aprendizaje y del comportamiento abarcan condiciones como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), que involucra dificultades en la concentración y la hiperactividad, y problemas cognitivos sin diagnóstico específico, que engloban diversas dificultades en el procesamiento de la información, la memoria y la resolución de problemas en el contexto escolar (Resolución 1438 de 2014).

- **Consumo de sustancias psicoactivas (SPA):** se refiere a la conducta de ingresar al organismo por una o varias vías, una o varias sustancias que tienen la capacidad de modificar la conducta del sujeto a través de su acción sobre el Sistema Nervioso Central. Es una conducta que, por obra del cambio en contingencias ambientales y funciones y estructuras cerebrales, tiende a repetirse cada vez más generando fenómenos como tolerancia, dependencia y síndrome de abstinencia. La categoría SPA abarca tanto las sustancias legales (alcohol, cigarrillo, drogas prescritas medicamente o sustancias usadas en procesos industriales), como las ilegales (marihuana, cocaína, heroína, entre otras) (SED, 2022).
- **Conducta suicida:** es "una secuencia de eventos denominado proceso suicida que se presenta de manera progresiva, en muchos casos e inicia con pensamientos e ideas que se siguen de planes suicidas y culminan en uno o múltiples intentos con aumento significativo generando riesgo de la letalidad sin llegar a la muerte, hasta el suicidio consumado" (Cañón Buitrago SC. Citado en la Encuesta Nacional de Salud Mental – ENSM, 2015).
- **Maternidad y Paternidad Temprana:** comprende los embarazos adolescentes y los casos de maternidad y paternidad que se presentan en estudiantes entre los 6 y los 19 años. Las maternidades y paternidades tempranas son una situación de vulnerabilidad para los niños, niñas y adolescentes en la medida en que compromete las diferentes dimensiones de la vida y dificulta el desarrollo de potencialidades (SED, 2022).
- **Víctimas del conflicto armado colombiano:** son aquellas personas que sufrieron un daño como consecuencia del conflicto armado interno. Estas víctimas pueden incluir a niños, niñas y adolescentes, que han sido afectados directa o indirectamente por el conflicto y se consideran con base en los parámetros estipulados en el artículo 3 de la ley 1448 de 2011.
- **Pertenecientes a grupos étnicos:** se refiere a las personas que se identifican como integrantes de alguno de los grupos étnicos reconocidos en Colombia. Los grupos étnicos Son grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos. Los grupos étnicos reconocidos en Colombia son los indígenas, el pueblo Rrom o gitano, la población afrodescendiente (raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, negra, mulata, afrocolombiana o palenquera de San Basilio) (DANE, sf).
- **Población migrante:** se refiere a las personas que experimentan un movimiento geográfico a través de una frontera internacional específica o de un límite político-administrativo interno, como departamentos o municipios, con el propósito de establecer una nueva residencia habitual. Este fenómeno abarca tanto desplazamientos voluntarios como forzados, y engloba a aquellos individuos que cruzan las fronteras nacionales en busca de mejores oportunidades económicas, huyen de situaciones de violencia, o tienen otras razones para cambiar su lugar de residencia (DANE, 2022).
- **Agresiones y riñas en entornos escolares:** hacen referencia a situaciones de violencia física o verbal que ocurren dentro de un contexto escolar. Pueden involucrar a estudiantes que se agreden mutuamente o se enfrentan en conflictos, lo que puede tener consecuencias negativas para la seguridad y el ambiente educativo (SED, 2022).

Abuso y violencias: eventos en los que se ve a un estudiante vinculado como presunta víctima de vulneración física, psicológica, sexual, negligencia, económica o abandono en el entorno escolar, social y familiar.

Maternidad y paternidad temprana: evento en el cual un estudiante durante su proceso escolar presenta una situación de maternidad o paternidad temprana, independientemente del resultado del embarazo. Si bien se registra cualquier embarazo, maternidad o paternidad en etapa escolar, se entiende que la maternidad y paternidad temprana comprende embarazos presentados en estudiantes entre los 6 y 19 años.

Variables:

	Accidentalidad escolar: eventos en los que un estudiante se ve involucrado en un accidente que atenta contra su integridad física y requiere una atención médica externa. Trastornos de aprendizaje y del comportamiento: eventos en los que se vea involucrado un estudiante que presente dificultades de aprendizaje y del comportamiento que no han sido diagnosticadas, pero requieren abordaje y flexibilización académica. Consumo de sustancias psicoactivas (SPA): eventos en los que se vea involucrado un estudiante que tenga un presunto consumo deliberado de sustancias psicoactivas legales o ilegales que alteran el sistema nervioso central. Conducta suicida: eventos en los que se ve involucrado un estudiante en situaciones socioemocionales y comportamentales que indican una posible conducta suicida desde la amenaza, intento y suicidio consumado.
Indicadores:	Dentro del Sistema de Alertas se destacan dos indicadores principales que proporcionan una visión sobre las situaciones de vulneración a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los NNAJ que son reportados. Por situaciones se hace referencia a casos de consumo de SPA, abuso y violencia de distinta índole (incluyendo acoso escolar), maternidad y paternidad en etapa escolar, conducta suicida, accidentalidad escolar y trastornos del aprendizaje y del comportamiento. El primero es la "Tasa de reportes de casos", que evalúa la incidencia de estos eventos en relación con la matrícula estudiantil. Este indicador ofrece una medida relativa que permite comprender la magnitud de estas situaciones en el contexto escolar. El segundo indicador fundamental es el "Porcentaje de variación de los reportes", que analiza la evolución de los casos reportados en un periodo determinado en comparación con el mismo periodo inmediatamente anterior (puede ser mensual, trimestral o anual). Ambos indicadores pueden ser desagregados por localidad o presentados a nivel distrital. Tasa de reportes de casos: este es el resultado final de la fórmula, que se expresa como un valor porcentual. Representa la medida de una relación entre dos conjuntos de datos: el número de casos reportados de un evento o situación y la matrícula oficial durante un periodo determinado. Tasa de reportes de casos = (Conteo de casos reportados / Matrícula oficial de cada vigencia) * 100 Porcentaje de variación de los reportes: este es el resultado final de la fórmula, que se expresa como un valor porcentual. Representa la diferencia porcentual entre los casos reportados en el periodo actual y los casos reportados en el periodo anterior (año, trimestre, mes) Si el resultado es positivo, indica un aumento en la incidencia de casos, si es negativo, una disminución. Porcentaje de variación = ((Conteo de casos reportados en el periodo actual – Conteo de casos reportados en el periodo anterior) / Conteo de casos reportados en el periodo anterior) *100 • Conteo de casos reportados: es la cantidad numérica de eventos que se desean evaluar o cuantificar en un periodo de tiempo. Se refiere a eventos o situaciones reportados en el Sistema de Alertas, en relación con los módulos que se reportan. • Valor (100): este valor constante, cien (100), se utiliza para convertir la relación en un porcentaje. Multiplicar el resultado de la fórmula por 100 permite expresar el indicador en términos porcentuales, lo que facilita su comprensión y comparación con otros indicadores. • Matrícula oficial de colegios públicos y privados de cada vigencia: este es el conjunto de datos que representa la población total matriculada en los establecimientos educativos de Bogotá acorde al análisis que se esté

	realizando. Puede incluir información sobre la edad, género, país de origen, discapacidad, condición de víctima del conflicto armado, grupo étnico, localidad, colegio y Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ). Se utiliza para calcular estos indicadores cuantitativos, que permiten evaluar la incidencia o prevalencia de eventos específicos en relación con la población representada por la matrícula oficial. Esto brinda una medida porcentual que facilita la interpretación y el análisis de la vulnerabilidad en diversas áreas temáticas.
Parámetros:	Al ser un registro administrativo no se cuentan con una estimación de parámetros a abordar.
Estándares estadísticos empleados:	Estándares DIVIPOLA-División Político-Administrativa de Colombia Nombre Localidades - Catastro Distrital
Universo de estudio:	Estándares poblacionales del DANE enlazados al SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media) La población objetivo son niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de establecimientos educativos de la ciudad de Bogotá.
Población objetivo:	La población objetivo es niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de establecimientos educativos de Bogotá con situaciones psicosociales que afecten y vulneren sus derechos humanos, sexuales y reproductivos.
Unidades estadísticas:	Unidad de observación: población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de colegios públicos y privados de Bogotá. Unidad de muestreo: No aplica Unidad de análisis: eventos de presunta vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como aquellos que afectan la salud mental, que, de forma directa o indirecta, inciden en la convivencia escolar.
Marco (Censal o muestral):	No aplica.
Fuentes:	SIMAT: el sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de estudiantes nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por institución y el traslado a otra institución, entre otros. Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE: el Directorio Único de Establecimientos Educativos "DUE" es la herramienta por la cual cada Secretaría de Educación podrá realizar eficientemente la administración de sus establecimientos educativos y el reporte de las novedades al Ministerio de Educación Nacional. El DUE permitirá centralizar el reporte de manera única de las novedades de cada uno de los establecimientos educativos del país, tanto del sector oficial como no oficial. Las novedades registrarán el ciclo de vida de un establecimiento educativo desde la creación, modificación de datos, hasta su cierre.
Tamaño de muestra (si aplica):	No aplica
Diseño muestral (si aplica):	No aplica
Precisión (si aplica):	No aplica
Mantenimiento de la muestra (si aplica):	No aplica
Información auxiliar:	No aplica
Cobertura geográfica:	La cobertura del registro administrativo abarca a la totalidad de establecimientos educativos públicos y privados de Bogotá en zona rural y urbana de las 20 localidades.
Periodo de referencia:	Desde el 2014 – 2023 Anual
Periodo y periodicidad de recolección:	Desde 2014 se captura información diaria y se calculan indicadores de manera anual.

Comentado [LP1]: Actualizar esta información de acuerdo con el documento metodológico. Es decir, que aparezcan los dos indicadores propuestos + el párrafo que resumen los indicadores que se tienen para cada módulo.

Método de recolección o acopio:	La operación estadística hace un aprovechamiento de la información de un registro administrativo. Dicha información es recolectada por medio de un sistema de información en el que los establecimientos alimentan cada vez que sucede un evento que altere la convivencia escolar, vulnere los derechos humanos sexuales y reproductivos y/o afecte la salud mental de los NNA.
Desagregación de resultados:	Desagregación geográfica: • Localidad • UPZ • Colegio Desagregación demográfica: • Edad • Género • País de origen • Discapacidad • Víctima del conflicto armado • Grupo étnico
Frecuencia de entrega de resultados:	La información es procesada mensualmente, pero cuenta con comparativos y cortes anuales.
Periodos disponibles para los resultados:	La información histórica de la información del sistema de alertas es la siguiente: 2014 – 2023 (con corte al mes vencido del año vigente)
Medios de difusión y acceso:	Su resultado principal de análisis esta presentado en la URL del Observatorio de Convivencia Escolar https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/observatorio-de-convivencia-escolar

BIBLIOGRAFIA

VALDÉZ PACHECO, Everardo; FERRER LIRANZA, Nancy y FERRER LIRANZA, Amed. Accidentes en los niños: un problema de salud actual. Revisión bibliográfica. En: Revista Cubana de Medicina General Integral [en línea]. 1996. vol. 12, no. 3 [consultado el 6, febrero, 2024]. Disponible en Internet: < http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251996000300012 >. ISSN 1561-3038.

DECRETO 310 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. [Anónimo]. Inicio | Sede Electrónica - Secretaría General [página web]. [Consultado el 31, octubre, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=126357&dt=S>>.

DANE. Conceptos básicos de estadísticas de migración. Bogotá: [s.n.], 2022. 4 p. Disponible en Internet: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migracion/conceptos-basicos-SIEM.pdf>

DANE. La importancia del autorreconocimiento étnico en Colombia. Bogotá: [s.n.]. 12 p. DANE Información para todos. Disponible en Internet: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/documento-EDUC-importancia-autoreconocimiento-etnico.pdf>

LEY 1620 DE 2013 [en línea]. SUIN-Juriscol MinJusticia [página web]. (5, mayo, 2013). [Consultado el 31, octubre, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>>.

LEY 1098 DE 2006 [en línea]. SUIN-Juriscol MinJusticia [página web]. [Consultado el 31, octubre, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673639>>.

LEY 1616 DE 2013 [en línea]. SUIN-Juriscol MinJusticia [página web]. [Consultado el 31, octubre, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685110>>.

Ley 1448 DE 2011 [en línea]. (10, junio, 2011) [consultado el 27, febrero, 2024]. Disponible en Internet: <<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201448%20DEL%2010%20DE%20JUNIO%20DE%202011.pdf>>.

MINSALUD. Encuesta Nacional de Salud Mental [en línea]. Bogotá: [s.n.], 2015 [consultado el 6, febrero, 2024]. 348 p. Disponible en Internet: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Publicaciones/Publicaciones/CO031102015-salud_mental_tomol.pdf>.

Secretaría de Educación del Distrito. (2020). Resolución No. 1438 del 14 de septiembre de 2020. "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2020 ± 2021 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C.". Bogotá. [Consultado el 6 de febrero de 2024]. Disponible en Internet: <https://matricula.educacionbogota.edu.co/portal_matriculas/sites/default/files/inline-files/Resolucio%CC%81n%20Matri%CC%81cula%201438%20del%2014092020.pdf>

ANEXOS (opcional)

1. Anexo: ManualDeUsuario - Administrativo
2. Anexo: ManualDeUsuario – Todos los usuarios
3. Anexo: ManualDeUsuario – Institucional
4. Anexo: ManualDeUsuario – Local
5. Anexo: ManualDeUsuario – SED
6. Anexo: Diccionario de datos
7. Anexo: Indicadores por módulo del Sistema de Alertas